

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

EXP. Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado
No. 2020-0386

De conformidad con el art. 90 del C.G.P., el Juzgado dispone:

INADMITIR la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Indíquese en la introducción de la demanda y en el acápite de notificaciones el nombre correcto de la demandada, comoquiera que allí se indica el de CLARA ARDILA MARÍA, siendo el veraz **MARÍA CLARA ARDILA** (Art. 82 num. 4° y 5° del C.G.P.).

2.- Dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, acreditando con documento idóneo, que simultáneamente con la presentación de la demanda se envió por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la demandada. Del mismo modo deberá proceder la actora cuando presente el escrito de subsanación.

3.- Informar bajo la gravedad del juramento si cuenta con el contrato original, cuya copia digitalizada se adjuntó y si está en capacidad de aportarlo si eventualmente se le requiere para ello.

NOTIFÍQUESE


MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 27 DE JULIO DE 2020.

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

Firmado Por:

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de4c2ec42d940330efb1816f4ac1b4c592fb9fdd2da657f4067f7fd26231e694

Documento generado en 24/07/2020 05:02:55 p.m.